



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Suscripciones. Capital.
Año, 160 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Número 250

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 3 de noviembre

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se dictan normas complementarias para el control de inocuidad y pureza de productos biológicos de origen porcino en su relación con la peste porcina africana.

De conformidad con lo señalado en la Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de julio del presente año, comunicada a los laboratorios elaboradores de suero y virus contra la Peste porcina, y con el fin de asegurar plenamente que dichos preparados biológicos, así como otros obtenidos en ganado porcino o cepas de virus lapinizado, con pase final en cerdo, se hallen libres de contaminación con el virus de la peste porcina africana, esta Dirección General ha estimado procedente establecer por la presente las siguientes normas de contrastación a que habrán de someterse, a partir de esta fecha, tales preparados biológicos:

Norma I.—De acuerdo con lo preceptuado en la norma XVI de la Circular número 43 de esta Dirección General, la totalidad del lote de suero contra la peste porcina clásica, así como la del suero homólogo contra el mal rojo, deberá someterse a un calentamiento uniforme de 58° C du-

rante cuarenta minutos con anterioridad a las pruebas de inocuidad y protección pertinentes.

Norma II.—La prueba de inocuidad de los sueros inmunes de cerdo contra la peste porcina clásica y mal rojo será completada de la forma siguiente:

a) En el caso del suero contra la peste clásica se inocularán 20 c. c. de dicho producto a dos cerdos, como mínimo, hiperinmunes contra dicha enfermedad.

b) Cuando se trate de suero homólogo contra el mal rojo, se inocularán 20 c. c. del mismo a dos cerdos hiperinmunes contra la peste clásica y otros 20 c. c. a dos cerdos receptibles al virus de la peste clásica, como mínimo.

Norma III.— Se verificará prueba de pureza en cada lote de virus contra la peste porcina, natural o lapinizado, en cuya técnica de preparación figure pase final por cerdo, así como en los de virus pestoso de origen porcino inactivados por cristal violeta u otro agente.

Dicha prueba se efectuará inoculando 10 c. c. del virus sometido a control a dos cerdos, como mínimo, hiperinmunes contra la peste clásica.

La observación de estos animales, así como los señalados en los apartados a) y b) de la norma II, se mantendrán durante quince días, en cuyo período no

deberán presentar signo de enfermedad.

Norma IV.—Queda anulada la Resolución comunicada de esta Dirección General de fecha 18 de julio del actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe del Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro

Requisitoria

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Antonio Luengo Sánchez, de 18 años de edad, hijo de Bartolomé y Rosa, natural y vecino de Trujillo, últimamente vecino de Madrid, Cava Baja. Posada León de Oro, albañil y soltero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de apropiación indebida, con el número 95 de 1957, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y en-

cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Miranda de Ebro a 26 de octubre de 1960.—El Juez, José Ramón Alonso.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Autorizada por la Superioridad la subasta del arbolado existente en la C. R. I. de Madrid a Irún entre los p. kilómetros 282,864 a 289,189 289,120 a 270,720 y 251,370 a 253,010, se procederá a su subasta en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, por pujas a la llana, el día 17 de noviembre de 1960 a las doce horas.

El pliego de condiciones y demás detalles se encuentra de manifiesto en dicha Jefatura durante las horas de oficina.

Burgos, 29 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.

3817.—D-61'75

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas de los aprovechamientos de pastos

Publicada la relación de estos aprovechamientos para el quinquenio 1960-65 en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 29 de los corrientes, se señala la fecha de celebración de todas las referidas subastas, dada la urgencia de estos aprovechamientos en el año forestal actual, para el día quince de noviembre próximo a las doce horas en las respectivas casas Consistoriales o de Juntas de las entidades pro-

pietarias mediante fianza provisional equivalente al 5 por ciento de la tasación anual señalada en dicho "Boletín Oficial" y definitiva del 6 por ciento de la adjudicación.

En los mismos sitios estarán de manifiesto las condiciones económicas que señale la Entidad Propietaria, quienes deberán remitirlas al visado de esta Jefatura, antes del día 6 de noviembre.

La presentación de pliegos se hará en los días que median entre la publicación de este anuncio y el día 14 de noviembre inclusive.

El Guarda forestal encargado de cada monte, deberá enterarse el mismo día 15 de los resultados de las subastas y presenciar la que considere mas interesante, dando cuenta de aquéllas a esta Jefatura inmediatamente.

Quedan exceptuados de esta celebración de subasta, los montes que, según se consigna en la casilla de observaciones del Estado publicado en el "Boletín Oficial" de 29 del actual, deba celebrarse juntamente con la de los montes ordenados de la misma Pertenencia, que se anunciará oportunamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de las Entidades Propietarias y Guardería forestal.

Burgos, 31 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a virtud de carta orden del Excmo. Sr. Presiden-

te de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de justicia, contra don David Sacristán Sanz, vecino de Roa de Duero, sobre exacción de la cantidad de 13.500 Pesetas importe de las costas tasadas en el recurso de revisión interpuesto por dicho Sr. Sacristán contra la sentencia dictada por aquella Sala en 28 de marzo de 1958, en el recurso de tasación interpuesto por la Sociedad de Seguros "La Paternal, contra la proferida por esta Magistratura en 31 de enero de 1957 en los autos promovidos por don Francisco Martín Alonso, contra el recurrente, en cuyo procedimiento de apremio, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, por no haber concurrido licitadores a la primera, la siguiente finca urbana a resultas de él embargada.

Una casa sita en Roa de Duero, en el lugar llamado "Solaorice" compuesta de planta baja, desván y corral, que linda al Norte con finca de Siridión Izquierdo; Sur, Alfonso San José; Este, con fincas rústicas y Oeste con fincas rústicas. Valorada en veinte mil Pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día veintinueve de noviembre próximo a las doce horas, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignar previamente en Secretaría el 10% del valor de tasación y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25% del mismo, siendo adjudicada la misma al mejor postor.

Burgos, 27 de octubre de

1960.—El Magistrado de Trabajo, Carlos Granados Mezquita.
3.818.—D-204'25

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento contencioso a instancias de doña Carmen Rodríguez Villanueva, contra don José Ruiz Ruiz, sobre reclamación de salarios, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a resultas del mismo embargados:

Un carro de bueyes. Valorado en 1.500 pesetas.

Un trillo en buen estado. Valorado en 400 pesetas.

Un arado brabán. Valorado en 700 pesetas.

Un arado romano. Valorado en 200 pesetas.

Un armario de lunas. Valorado en 1.375 pesetas.

Una cama. Valorada en 500 pesetas.

Seis sillas. Valoradas en junto en 450 pesetas.

Una mesita de noche. Valorada en 290 pesetas.

Un colchón forrado. Valorado en 625 pesetas.

Una manta de cama. Valorada en 150 pesetas.

Un rastro agrícola. Valorado en 120 pesetas.

Media fanega. Valorada en 60 pesetas.

Un yugo. Valorado en 100 pesetas.

Dos cadenillas de bueyes. Valoradas en 100 pesetas.

Una bicicleta. Valorada en 1.600 pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10

de la calle de Aparicio y Ruiz de esta capital, el día veintiuno de noviembre próximo a las doce horas, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignar en Secretaría el 10% del valor de tasación y que no se admitirán posturas dentro de la misma que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del avalúo, siendo adjudicados al mejor postor.

Burgos, 28 de octubre de 1960.—El Magistrado de Trabajo, Carlos Granados Mezquita.

3.829.D-196'75

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador D. Juan Cobo de Guzman, Ayllón, en nombre y con poder de Dña. Jesusa Moreno Mendiola, asistida de su esposo D. Carmelo Undurraga Ibarrondo, y don José y D. Honorio Francisco Moreno Mendiola, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta ciudad, de fecha 24 de agosto próximo pasado, en relación con expediente promovido por la Escuela Técnica Profesional "Padre Aramburu", para la ocupación de unas parcelas de terreno con destino a la realización de las obras de ampliación de la citada Escuela.

En cumplimiento de lo que determina la vigente Ley de lo contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 26 de octubre de 1960.—El Secretario del Tribunal.

3.820.—D-106'75

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado en principio por la Corporación, en sesión celebrada el día 31 del mes de octubre, la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de pavimentación de aceras y calzadas de la calle del Sol de las Moreras, se pone en conocimiento de los interesados legítimos a que hace referencia el Reglamento de Haciendas Locales, que el expediente se halla expuesto en la Intervención Municipal durante quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aranda de Duero, 2 de noviembre de 1960.—El Alcalde, César Cabestrero Lagándara.

Aprobado, en principio, por la Corporación, en sesión celebrada el día 31 del mes de octubre, la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de pavimentación de aceras y calzada de la calle de los Huertos, se pone en conocimiento de los interesados legítimos a que hace referencia el Reglamento de Haciendas Locales, que el expediente se halla expuesto en la Intervención municipal durante quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aranda de Duero, 2 de noviembre de 1960.—El Alcalde, César Cabestrero Lagándara.

Aprobado, en principio, por la Corporación, en sesión celebrada el día 31 del mes de octubre la

imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de pavimentación de aceras y calzada de la calle del Hospicio, se pone en conocimiento de los interesados legítimos a que hace referencia el Reglamento de Haciendas Locales, que el expediente se halla expuesto en la Intervención municipal, durante quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aranda de Duero, 2 de noviembre de 1960.—El Alcalde, César Cabestrero Lagándara.

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Formada la matrícula industrial de este municipio, para el próximo ejercicio de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados o sus legítimos representantes y formular las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndose que transcurrido que fuere el mismo, no se admitirá ninguna.

Cuevas de San Clemente, 28 de octubre de 1960.—El Alcalde, Liberato Blanco.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Formada la matrícula del impuesto industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que durante dicho plazo, pueda ser

examinada por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que fuere, no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre, 25 de octubre de 1960.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María Mercadillo, 16 de octubre de 1950.—El Alcalde, Toribio Tapia.

Ayuntamiento de La Nuez de Abajo

Con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por tiempo reglamentario, los documentos cobratorios que a continuación se expresan, formados para el año próximo de 1961.

Matrícula industrial (impuesto).

La Nuez de Abajo, 26 de octubre de 1960.—El Alcalde,

Ayuntamiento de Mansilla de Burgos

Con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, se hallan expuestos en la Secretaría municipal,

por tiempo reglamentario, los documentos cobratorios que a continuación se expresan, formados para el año próximo de 1961.

Matrícula industrial (impuesto).

Mansilla de Burgos, 26 de octubre de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Formada la matrícula de industrial de este municipio, para el próximo año de 1961, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Nava de Roa, 26 de octubre de 1960.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización ministerial, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para la subasta de enajenación del edificio de las viejas escuelas y viviendas de maestros, sitas en la calle de San Antón de esta villa, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón correspondiente.

Santibáñez de Zarzaguda, 28 de octubre de 1960.—El Alcalde.